

		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> JULIO/2009
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD</b> Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
<b>Nombre del Trámite o Servicio:</b> <b>Canje de Placas Servicio Público Estatal Automóvil y Camioneta</b>		
<b>Descripción:</b> Pago de derechos, por el servicio que presta el estado en materia de control vehicular, por la expedición de placas, calcomanía y tarjeta de circulación, para los vehículos del servicio público concesionado domiciliado en la Entidad.		
<b>Usuario:</b> Concesionarios del servicio público		
<b>Comprobante a obtener:</b> Kit de Emplacamiento (Placas, Engomado, Hologramas, Tarjeta de Circulación) y recibo de Pago		<b>Vigencia:</b> Tres años
<b>Costo (Moneda Nacional)</b> Automóviles: 16.50 SMG; Camiones y Camionetas: 19.25 SMG; Ómnibus y autobuses: 22 SMG	<b>Tiempo de Respuesta:</b> 30 minutos.	<b>Horario de Atención:</b> 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
<b>Requisitos Personas Físicas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura, carta factura vigente (máximo 4 años), o en su caso documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo (acta de venta, acta de remate, acta testimonial notariada, acta de adjudicación), en caso de refacturación, presentar copia de la factura de origen.</li> <li>• Concesión vigente expedida por la Coordinación General de Transporte, (original o copia).</li> <li>• Formato de autorización con código de seguridad, en caso de presentar formato de autorización con holograma, este deberá ser anterior al 18/Marzo/2007, para el caso de altas o reposición de altas invariablemente deberá presentar el formato de autorización con código de seguridad.</li> <li>• Comprobante de pago del ISTUV (Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos), correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales, o en su caso los que procedan de acuerdo al año modelo del vehículo y fecha de facturación.</li> <li>• Copia de la factura, carta factura o documento que acredite la propiedad del vehículo, con sello de validación de la Secretaría de Protección Ciudadana de que el vehículo no es robado.</li> <li>• Póliza de seguro de viajero vigente (exclusivamente para taxis y autobús).</li> <li>• Formato de autorización de Tránsito del Estado para emplacar.</li> <li>• Carta de apoyo del sitio al que pertenezca el concesionario.</li> <li>• Calcas expedidas por Tránsito en el Formato de Carta Físico-Mecánica Serv. Público.</li> <li>• Juego de placas y tarjeta de circulación o documento jurídico que acredite el robo, pérdida o deterioro de las mismas (acta levantada en el ministerio público), permiso provisional o el formato de baja original con el recibo de pago.</li> <li>• Identificación oficial vigente del propietario: Credencial para votar (IFE), licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, documento migratorio en el caso de extranjeros, constancia de identidad, así como toda identificación oficial expedida por autoridades Federales, Estatales o Municipales.</li> <li>• Comprobante de domicilio actualizado: Recibo de luz, teléfono, agua (de no más de dos meses de antigüedad) predial o estado de cuenta bancario del mes inmediato anterior, constancia de origen y vecindad.</li> <li>• Formato de baja y recibo de pago del vehículo saliente y entrante en caso de ser sustitución de vehículo usado por usado.</li> <li>• En caso de que la persona que realice el trámite sea distinta a la propietaria del vehículo, deberá presentar escritura pública (poder notarial para actos de administración y dominio) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial, así como escrito de responsabilidad solidaria en términos del art. 21 fracc. I del CFEO. Cuando el trámite lo realiza el presidente del sitio o de la unión deberá presentar la acreditación expedida por la Unidad Técnica de Ingresos.</li> </ul> <b>En el caso de personas morales deberá presentar además:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• R.F.C. de la empresa, se podrá aceptar en copia fotostática, siempre y cuando sea legible</li> <li>• Acta constitutiva de la empresa o copia certificada de la misma.</li> <li>• Poder notarial para actos de administración y dominio o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial, así como escrito de responsabilidad solidaria en términos del art. 21 fracc. I del CFEO.</li> <li>• Identificación del apoderado legal en copia fotostática siempre y cuando sea legible.</li> </ul>		
<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículos 41 y 42 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, y artículo 21 frac. I inciso b), f) y h) de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.		
<b>Área donde se proporciona el servicio:</b> En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías		
<b>Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)</b> Lic. Luis Alberto Crespo Chávez/Jefe del Depto. de Admón. Tributaria		
<b>Teléfono y Fax:</b> 01 951-515-9706		